

RESOLUCIÓN NÚMERO 13426 - 11 - 2018

Por la cual se adopta el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo en el Departamento del Cauca, para el año lectivo 2019.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, realizó el estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la prestación del Servicio Educativo, año 2019, el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el día 25 de octubre de 2018.

El artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, establece que las Entidades Territoriales, una vez realicen el estudio de insuficiencia y limitaciones, diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo.

De conformidad con el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, diseñó el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para el año lectivo 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para el año lectivo 2019, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina Administrativa y Financiera, gestionará en su oportunidad los procesos e insumos necesarios para lograr el cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo y garantizar oportunamente el derecho a la educación.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, estará a cargo de la Oficina de Cobertura Educativa.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.3.1.3.2.10 del Decreto 1851 de 2015, la presente resolución se publicará en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, **15 NOV. 2018**


YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

Aprobó: Fernando Javier Delgado Bolaños, Profesional Especializado, Oficina de Cobertura.
Revisó: Virginia Balcázar Ortiz, Profesional Especializada, Oficina Jurídica, SED.
Proyectó: Oneira Silva Chilito, Profesional Universitario (E.), Oficina de Cobertura.